



Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz
Presidente del H. Congreso del Estado de Guanajuato
Sexagésima Tercera Legislatura

Quien suscribe, Diputado integrante de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 146 fracción II, 155 y 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, me permito presentar y someter a consideración de esta Asamblea, el siguiente **Punto de Acuerdo** mediante el cual, se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dr. Luis Videgaray Caso, así como al titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Lic. Jaime González Aguadé, a efecto de que vigilen de manera conjunta y eficiente; la instalación y operación de las sociedades y entidades financieras, en cualquiera de su denominación, que prestan servicios de ahorro, préstamo y asesoría financiera en el Estado de Guanajuato, lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

A través de los años, ha ido en aumento la creación de empresas que ofrecen servicios financieros, tales como préstamos exprés, préstamos con garantía prendaria y cajas de ahorro, que a final de cuentas derivan en ser un engaño, en el que se ve lesionado el patrimonio de las familias, ya que muchas de estas empresas no cuentan con la certificación correspondiente para operar por parte de las instituciones competentes o en el peor de los asuntos, cuentan con la certificación requerida pero careciendo de una exhaustiva revisión por parte de las autoridades pertinentes.

En los últimos años, ha quedado de manifiesto la pasividad con la que actúa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su carácter de autoridad reguladora de las entidades financieras, ya que han proliferado distintas empresas financieras que a todas luces no cumplen con la reglamentación necesaria para operar y que aun así desempeñan la actividad de manera normal.

Los marcos normativos establecidos en la materia aludida, no han logrado evitar la operación indiscriminada e irregular de estas instituciones financieras, quienes

establecen cuotas muy onerosas mermando el bolsillo de quienes depositaron su confianza en ellas.

Claro ejemplo de lo anteriormente mencionado, es el reciente caso de la “Sociedad Financiera Popular FICREA”, que ha causado en miles de mexicanos una importante afectación a su patrimonio y que difícilmente han podido recuperar sus ahorros que con tanta determinación y esfuerzo habían logrado acumular.

Particularmente durante los últimos tres años, la “Sociedad Financiera Popular FICREA”, captó recursos del público ahorrador, por la cantidad de 6 mil 200 millones de pesos ofreciendo con engaños, mala fe y con dolo, tasas de interés muy atractivas; promoviendo y abriendo oficinas captadoras en las principales ciudades de la república y ofertando “sus servicios financieros” en forma pública y a través de medios de difusión de comunicación masiva.

La tardía intervención de las autoridades financieras, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, CNBV, la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras, CONDUSEF y la Secretaría de Hacienda, permitieron dada la pasividad con la que enfrentaron la situación, que el fraude se realizara de manera progresiva durante años y que finalmente se consumara, y de esa forma dejar en el desamparo a miles de ahorradores, en su gran mayoría personas de clase media, que tenían ahí invertidos la totalidad de su patrimonio y que corren el riesgo de no recuperarlo.

En fecha de 7 de noviembre de 2014, se conoció públicamente que “FICREA” había sido “intervenida” por la CNBV a través del Comité de Protección al Ahorro por supuestos serios problemas de cumplimiento regulatorio, falta de transparencia e integridad en su información, así como la falta de disposición para atender de manera adecuada los requerimientos de información de la autoridad.

También se hace mención que el Comité de Protección al Ahorro de la CNVB acordó en sesión del mismo 07 de noviembre de 2014 la suspensión parcial y temporal de las operaciones de “FICREA”, tomándose como medidas, el que ésta no celebre nuevas operaciones de ahorro y crédito así como el que no se cubrieran las obligaciones de pago a su cargo, con los miles de ahorradores privados.

Derivado de lo anterior, es que los ahorradores se ven afectados directamente en su esfera jurídica y patrimonial, por los actos fraudulentos de personas sin escrúpulos, así como por la negligencia y falta de capacidad de las autoridades financieras de nuestro país, encargadas de supervisarlos oportunamente y de dar aviso a tiempo a los ahorradores del inminente peligro que existía de perder todo su patrimonio.

Es el caso de que un mes después, el 23 de diciembre de 2014 FICREA a través de su interventor, adopta la decisión de iniciar un proceso de disolución y liquidación al servicio de administración y enajenación de bienes, SAE; e inician el trámite de

“invitar” a los ahorradores defraudados a ejercer su derecho del “pago del seguro de obligaciones garantizadas” que establecen las leyes.

Estos sucesos afectan la credibilidad de nuestro sistema financiero y de sus autoridades responsables de vigilar su sana y legal operación, por lo que no podemos permitir que nuevamente se repitan en México estos actos de defraudación colectiva, al amparo de la incapacidad, ineficiencia e irresponsabilidad de nuestras autoridades financieras, se debe reformar la legislación actual, se debe de legislar urgentemente, para contar con un marco normativo eficaz que realmente proteja en forma efectiva y oportuna a los ciudadanos.

La Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura, preocupada por el bienestar económico de las familias Guanajuatenses, presenta esta proposición de **Punto de Acuerdo**, para exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dr. Luis Videgaray Caso, así como al titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Lic. Jaime González Aguadé, a efecto de que vigilen de manera conjunta y eficiente, la instalación y operación de las sociedades y entidades financieras, en cualquiera de su denominación, que prestan servicios de ahorro, préstamo y asesoría financiera en el Estado de Guanajuato

Guanajuato, Gto. A 10 de Marzo de 2016

**EL DIPUTADO INTEGRANTE DE LA REPRESENTACION PARLAMENTARIA
DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**



Diputado Eduardo Ramírez Granja